**DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION**

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ADULTOS**

**La Plata, 17 de agosto de 2017**

**Inspectores/as Jefes Regionales de Gestión Estatal y de Gestión Privada**

**Inspectores/as Jefes Distritales**

**Inspectores/as Areales**

**Directores/as y Docentes**

**COMUNICACIÓN CONJUNTA N°5/17**

**SEMANA DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL**

La Ley Nacional N° 26150/06 y la Ley Provincial de Educación Sexual Integral N° 14.744/15, compromete a la Dirección General de Cultura y Educación a garantizar a los alumnos -de los establecimientos públicos, de gestión estatal y privada- el derecho a recibir educación sexual integral.

Desde este marco normativo específico, asentado en la perspectiva de género y derechos humanos, la Dirección General de Cultura y Educación asume la responsabilidad de promocionar políticas destinadas a instalar en los establecimientos educativos, la tarea de educar en el desarrollo de una Sexualidad Integral, que incluya aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

En línea a lo explicitado, en el Calendario Escolar Provincial se instituye desde el año 2016, la “Semana de la Educación Sexual Integral”, con la intención que las instituciones educativas recuperen el trabajo realizado durante el año, fortaleciendo el desarrollo de acciones educativas sistemáticas que posibiliten enlazar la ESI a la vida cotidiana escolar.

En función a lo expuesto, en el presente ciclo lectivo, desde el 28 de Agosto al 1 de septiembre -en todas las instituciones educativas de gestión estatal y privada- en el marco de la “*Semana de la Educación Sexual Integral”* se desarrollarán acciones  tendientes a “garantizar la efectiva enseñanza y aprendizaje de la educación sexual integral a través de conocimientos científicos pertinentes, precisos, confiables y actualizados desde la perspectiva de género, promoviendo el respeto a la diversidad y la no discriminación”[[1]](#footnote-1).

Anclados en esta perspectiva, ponderamos el lugar que adquieren las instituciones educativas como espacios sistemáticos de enseñanza y aprendizaje donde se abordan “contenidos de distintas áreas curriculares de manera transversal y/o en espacios específicos. Incluye el desarrollo de saberes y habilidades para el cuidado del propio cuerpo, la valoración de las emociones y los sentimientos en las relaciones interpersonales, el fomento de valores y actitudes relacionados con el amor, la solidaridad, el respeto por la vida y la integridad de las personas y el ejercicio de los derechos relacionados con la sexualidad”[[2]](#footnote-2).

En esta oportunidad, las Direcciones de Niveles y Modalidades de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a través de sus representantes en la Mesa Jurisdiccional de Educación Sexual Integral -con la intención de fortalecer esta propuesta-, impulsan el trabajo institucional dando centralidad a la revisión y construcción de estrategias en el ámbito escolar y comunitario a partir de la definición de actividades dirigidas a estudiantes, docentes, familias y otras instituciones.

Asimismo, recomiendan tener presentes los documentos y materiales sobre Educación Sexual Integral[[3]](#footnote-3) y, a los fines orientativos, recuperar los aportes y bibliografía desarrollados en la Comunicación Conjunta 01/16 “La Semana de La ESI”[[4]](#footnote-4).

**Educación Superior**

Al interior de los ISFD, y en función del PCI propio de cada instituto formador, la temática de la sexualidad integral se visibiliza en el comportamiento de estudiantes y docentes y en sus expresiones, modos de convivencia, la naturalización –o no- de la ESI y sus diversos enfoques dentro de las diferentes áreas de formación y cátedras, en las prácticas áulicas e institucionales.

Es, sin duda, prerrogativa de los ISFD intervenir, modelizar, explicitar, revisar las prácticas pedagógicas y profesionalizantes y acompañar las trayectorias de lo/as estudiantes de manera integral y humanizadora, atento a la diversas realidades escolares, en múltiples y heterogéneos contextos sociocomunitarios en los que la/s escuela/s se insertan[[5]](#footnote-5).

Las actitudes críticas, flexibles, creativas y responsables esperables para los docentes en formación propenden al necesario desarrollo curricular en función de la futura praxis profesional. Dichas acciones pueden, sin embargo, ser posibilidad y oportunidad, u obstáculo, para construir vínculos respetuosos, solidarios y convivenciales.

Ciertos aspectos de la ESI son insoslayables en la formación superior inicial:

* observar y objetivar situaciones en las que se evidencie su tratamiento, su incorporación, su naturalización.
* identificar la negativa, la ausencia o la resistencia por la incorporación de la ESI de manera cotidiana en las prácticas institucionales y áulicas.
* detectar situaciones abuso, de maltrato, de bullying, discriminación u hostigamiento por causa de opción sexual, manifestaciones estereotipadas de género, etc., su explicitación y los posibles conflictos que esto trae aparejado, al interior de los ISFDD e, incluso, al interior de las escuelas coformadoras.
* en síntesis, identificar, conocer para incidir, en diversas situaciones que planteen la sexualidad de forma integral, en sus múltiples dimensiones: afectiva, vincular, cultural, social, espiritual, ética, jurídica o normativa, tanto en el aula como en la institución escolar, es decir, centrada en la reflexión y reconocimiento de la propia identidad y la del otro.

Por la complejidad que representa el nivel superior resulta necesario plantear, así, una meta-reflexión: no solo abordar esta problemática en las dimensiones mencionadas sino pensar de qué modo el abordaje de la ESI incide, en primer término en el estudiante del nivel y, en segundo término, en los procesos de aprendizaje y en el rendimiento escolar de los niños y jóvenes a los cuales están destinados los profesorados para los que se está formando.

A partir de estas reflexiones iniciales, les proponemos pensar en diversas situaciones didácticas reales, concretas, posibles, que suceden al interior de los ISFDD, preferentemente a través del EPD para dar cuenta de diversos contextos y realidades en relación con la ESI. A partir de ellas podemos aprehender el fenómeno de la enseñanza de la ESI (haciendo foco en el campo de la Práctica Docente como espacio que concentra tanto las finalidades formativas de la educación superior como también la contextualización de los procesos de enseñanza- aprendizaje en escuelas coformadoras de los niveles para los que se forma), explicitar las vacancias, objetivar los avances, y potenciar situaciones a futuro a partir de la reflexiónsobre los roles de cada uno de los actores educativos involucrados (directivos del ISFDD, profesor/a de práctica docente, estudiante practicante/ residente, maestro orientador, EOE, directivos de Educación primaria). El objetivo del análisis que se propone es considerar que las observaciones que se realicen podrían facilitar la búsqueda de acciones necesarias para un proyecto sistémico del tratamiento de la ESI en la formación docente inicial.

1. Ley N° 14.744, Art. 5. [↑](#footnote-ref-1)
2. MINISTERIO DE EDUCACION. (2012). Guía para el desarrollo institucional de la Educación Sexual Integral [↑](#footnote-ref-2)
3. Disponible en: <http://www.me.gov.ar/me_prog/esi.html> [↑](#footnote-ref-3)
4. Disponible en: <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacioninicial/capacitacion/documentoscirculares/2016/1%20-%20comunicacion_conjunta_semana_de_la_esi_2016.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
5. Durante 2017 se comenzó a implementar la propuesta Jurisdiccional ESI “Es parte de la vida, es parte de la escuela” en los profesorados de Educación Inicial, Educación primaria y Educación Especial a través del Campo de la Práctica Docente. [↑](#footnote-ref-5)